



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000022
N° _____

Resolución de la Dirección Ejecutiva

22 ENE 2018

Lima,.....

VISTOS:

La Nota Informativa N° 016-2018/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 05 de enero de 2018, emitida por el Responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, la Nota Informativa N° 0302-17/UDIF-INABIF/CEDIF PESTALOZZI de fecha 26 de diciembre de 2017, emitida por la Directora del CEDIF PESTALOZZI – Lima y el Informe N° 20-2018/INABIF.UAJ de fecha 10 de enero de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes (fs. 06) de fecha 21 de diciembre de 2017, el CEDIF PESTALOZZI - Lima, recibió, en calidad de donación, ochenta (80) Panetones x 90 gr. Costa por un importe de S/ 280.00 (Doscientos Ochenta y 00/100 Soles), otorgado por el señor Juan Ramírez Escate en representación de la Empresa Comercial Tres Estrellas S.A.;

Que, con Nota Informativa N° 0302-17/UDIF-INABIF/CEDIF PESTALOZZI (fs. 07) recepcionada por la Sub Unidad de Administración Documentaria el 26 de diciembre de 2017, el CEDIF PESTALOZZI - Lima remitió a la Unidad de Administración el expediente respectivo, en el que acompaña el Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes (fs. 06) de fecha 21 de diciembre de 2017 y la fotocopia legalizada del Libro de Acta de Donaciones (fs. 4);

Que, a través de la Nota Informativa N° 016-2018/INABIF.UA-SUL-CP (fs.09) de fecha 05 de enero de 2018, el Responsable de Control Patrimonial comunica a la Sub Unidad de Logística que la Directora del CEDIF PESTALOZZI - Lima informa sobre la donación otorgada por el señor Juan Ramírez Escate en representación de la Empresa Comercial Tres Estrellas S.A. a favor del indicado CEDIF;



Que, el literal e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: "Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo";

Que, mediante Informe N° 20-2018/INABIF.UAJ de fecha 10 de enero de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación otorgada a favor del CEDIF PESTALOZZI – Lima del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se acepta la referida donación;

Con las visaciones del responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración, de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF" aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004; el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP de fecha 15 de marzo de 2017 y la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de ochenta (80) Panetones x 90 gr. Costa por un importe de S/ 280.00 (Doscientos Ochenta y 00/100 Soles), otorgado por la Empresa Comercial Tres Estrellas S.A. a favor del CEDIF PESTALOZZI – Lima según se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AGRADECER a la Empresa Comercial Tres Estrellas S.A. por la donación efectuada a favor del INABIF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JACQUELINE PAOLA GONZALES BERNAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF

000022

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° - 2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO : CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA " PESTALOZZI "					
ENTIDAD	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A. RUC: 20130471464				
DONANTE	FECHA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN : 21 DE DICIEMBRE DEL 2017				
	REPRESENTANTE : Sr. JUAN RAMIREZ ESCATE IDENTIFICADO CON D.N.I N° 07467647				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	80	UND	PANETON X 90 GR COSTA	3.50	280.00
				TOTAL: S/	280.00



